



# Illinois State Board of Education

100 North First Street • Springfield, Illinois 62777-0001  
www.isbe.net

Jesse H. Ruiz  
Presidente

Christopher A. Koch, Ed.D.  
Superintendente de Educación del Estado

Febrero 2009

**PARA:** Solicitantes Elegibles

**DE:** Christopher A. Koch, Ed.D.  
Superintendente de Educación del Estado

**ASUNTO:** **SOLICITUD DE PROPUESTAS (RFP):** Pre-Escolar para Todos los Niños entre 3 y 5 Años de Edad: 2010

## Información General

**Solicitantes Elegibles:** Los distritos de escuelas públicas, escuelas laboratorio de universidades aprobados por la Junta Educativa del Estado de Illinois (ISBE), escuelas *charter*, centros vocacionales, o/y entidades públicas o privadas sin o con fines de lucro con experiencia en dar servicios educativos, de salud, sociales y/o para el desarrollo de la niñez a niños y sus familias, son elegibles para presentar una propuesta para el programa Pre-Escolar para Todos los Niños entre 3 y 5 años de edad.

Una apropiación por separada se ha concedido al Distrito Escolar No. 299 de la Ciudad de Chicago, para las iniciativas subsidiadas bajo el Programa de Subsidio del Aprendizaje Temprano. Los solicitantes que propongan proveer servicios para los niños y sus familias dentro de los límites de la ciudad de Chicago, debe solicitar los fondos a través del distrito escolar de Chicago y deberían contactar a la Dra. Christine Ryan al 773/535-3245 o enviarle un correo electrónico a [cryan@cps.k12.il.us](mailto:cryan@cps.k12.il.us).

Si el programa Pre-Escolar para Todos los Niños entre 3 y 5 años de edad se opera en o por una facilidad sujeta a los requisitos de licenciatura del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois (DCFS), entonces esa facilidad debe contar con la licencia adecuada de acuerdo con las normas promulgadas por DCFS (véase 89 Código Administrativo de Illinois, Capítulo III: Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, Sub-capítulo e: Requisitos para la Licenciatura, en <http://www.ilga.gov/commission/jcar/admincode/089/089parts.html>).

Los solicitantes diferentes a las escuelas públicas del distrito deben proveer la evidencia de se competentes para proveer los programas educativos para el aprendizaje temprano, que incluya la misión de la agencia, sus metas y políticas relacionadas con los programas para el aprendizaje temprano, una descripción de la estructura organizacional de la agencia, (vea Anexo 1b), y una lista de las acreditaciones para el aprendizaje temprano que se han logrado (vea Anexo 1c).

Las solicitudes en conjunto para los fondos deben presentarse. Sin embargo, en cada caso un agente administrativo debe ser asignado, y la propuesta en conjunto debe tener la firma de cada superintendente del distrito u oficial autorizado para presentar la propuesta y está de acuerdo en participar en el acuerdo en conjunto. Un distrito escolar u otro solicitante elegible pueden participar solamente en una propuesta para la iniciativa de Pre-Escolar para Todos los Niños.

**Concesión del Subsidio:** La Junta Educativa del Estado de Illinois anticipa hacer concesiones individuales de subsidios que estén en promedio de \$3,000 por niño (esto refleja el costo de operar un programa por 180 días al año, la duración del año escolar). Los solicitantes deben pedir fondos adicionales para facilitar los servicios a las familias con mayores riesgos.

Las concesiones individuales de subsidios variarán dependiendo de las necesidades presentadas en las propuestas aprobadas y la apropiación total para el programa.

**Periodo del Subsidio:** El periodo del subsidio comenzará no antes del 1<sup>ro</sup> de julio, 2009, y se extenderá desde la fecha de comienzo hasta el 30 de junio, 2010. Los fondos para los años subsiguientes dependerán de la apropiación suficiente para el programa y el progreso satisfactorio en el periodo precedente del subsidio.

**Fecha Tope de la Aplicación:** Envíe por correo **el original y cinco copias** a Kay Henderson, Illinois State Board of Education, 100 North First Street, E-225, Springfield, Illinois 62777-0001. Las propuestas deben ser recibidas no más tardar de las 4:00 p.m. el **21 de abril, 2009**.

Las propuestas también se pueden entregar directamente en los siguientes lugares:

Oficina en Springfield  
Information Center  
1st Floor  
100 North First Street

Oficina en Chicago  
Reception Area  
Suite 14-300  
100 West Randolph Street

**No se aceptará copias enviadas vía FAX.**

**Conferencias de los Licitadores:** Dos conferencias de licitadores se van a llevar a cabo para esta RFP. Se recomienda asistir a cualquiera de estas conferencias, pero no es obligatorio. Por seguridad se requiere de la foto-identificación para ingresar a cada lugar.

Springfield  
Prairie Capital Convention Center  
1 Convention Center Plaza  
Lunes, 23 de marzo, 2009  
1:30 p.m. a 3:30 p.m.  
Nivel Bajo, Sala de Reuniones B-11  
Rampa de Estacionamiento en 7<sup>th</sup> & Washington

Chicago Heights  
Prairie State College  
202 S. Halsted Street  
Martes, 31 de marzo, 2009  
1:30 p.m. a 3:30 p.m.  
Auditorio  
Estacione en el Lote D

Si cambian las condiciones de este RFP como resultado de las conferencias de los licitadores, la Junta Educativa del Estado notificará a todos los recipientes de RFP de los cambios.

**Persona a Contactar:** Para más información acerca de esta RFP, contacte a:

Early Childhood Education Division  
100 N. First, E-225  
Springfield, IL 62777  
217/524-4835  
[www.isbe.net/earlychi](http://www.isbe.net/earlychi)

## Antecedentes

La Junta Educativa del Estado de Illinois está comprometida en apoyar la educación temprana de la niñez para asegurar que todos los niños en Illinois desarrollen una base fuerte para el aprendizaje (vea el Apéndice A). La Sección 2-3.71(a)(4.5) del Código Escolar (105 ILCS 5/2-3.71(a)(4.5)) establece que el programa de Pre-Escolar para Todos los Niños debe ser subsidiado para dos años fiscales (es decir, 2008-09 y 2009-10). Durante este periodo de tiempo, el programa de Pre-Escolar para Todos los Niños reemplaza el Programa de Pre-kindergarten para los Niños que Corren un Riesgo de Fallar Académicamente, con el propósito de subsidiar nuevos programas.

La meta del programa de Pre-Escolar para Todos los Niños es proveer servicios educativos a todos los niños de 3 a 5 años de edad, cuyas familias deseen participar. El programa de Pre-Escolar para Todos los Niños se enfoca en proveer programas educativos de alta calidad para aquellos niños que se ha determinado corren un riesgo de fallar académicamente. También provee fondos para programas que sirven a familias de ingresos desde bajos a moderados cuyos niños no se han considerados que corren un riesgo de fallar académicamente y otras familias que decidan participar.

Al conceder los subsidios del programa de Pre-Escolar para Todos los Niños, la Junta Educativa del Estado de Illinois debe enfrentar dos prioridades legislativamente impuestas.

- La primera prioridad en conceder los subsidios se debe dar a solicitantes que proponen servir primariamente a niños que han sido identificados como que corren un riesgo de fallar académicamente. Los niños que corren ese riesgo son aquellos que, debido al ambiente en sus hogares y comunidades, están sujetos a desventajas del lenguaje, culturales, económicas y parecidas, por los cuales han sido determinados, como resultado de una evaluación, que corren el riesgo de fallar académicamente. Una participación desproporcionada de todos los niños considerados de correr el riesgo viene de familias de bajos ingresos, incluyendo familias trabajadoras de bajos ingresos, familias sin hogar, familias donde inglés no es el primer idioma hablado en el hogar o familias donde uno o ambos padres son adolescentes o no han completado la educación secundaria. Sin embargo, ni la membresía de un niño en cierto grupo ni la situación familiar del niño, debería determinar si ese niño corre un riesgo.
- La segunda prioridad en conceder los subsidios se debe dar a solicitantes que proponen servir primariamente a niños cuyos ingresos familiares es menor de cuatro veces la directriz de pobreza actualizada periódicamente en el Registro Federal por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (HHS) bajo la autoridad del 42 U.S.C. 9902(2) (vea Apéndice B para las Directrices de Pobreza del HHS - 2009). Para cada niño cuya participación se basa en el ingreso de la familia, el solicitante exitoso debe buscar la evidencia de los niveles de ingreso de la familia.

Para fines de esta RFP, “programas sirviendo primariamente a niños que corren un riesgo” se definen como aquellos programas los cuales:

1. Tienen un 51 por ciento o más de los niños enlistados identificado como bajo riesgo;
2. Ponen en prioridad estudiantes bajo riesgo sobre estudiantes no bajo riesgo cuando se toman las decisiones para la inscripción;
3. Han tomado medidas específicas para asegurar que los padres de niños que potencialmente corren un riesgo en la comunidad, conozcan la existencia de la oportunidad de educación pre-escolar a través del programa.

“Los programas que sirven a niños cuyas familias cumplen con las directrices del ingreso” se definen como aquellos programas que sirven a un 51 por ciento o más de niños de familias con ingresos por debajo de los niveles máximos descritos en el Apéndice B, con menos del 51 por ciento de esos niños también identificados bajo riesgo.

Los programas de Pre-Escolar para Todos los Niños debe servir solamente a niños de 3 a 5 años de edad, que no son elegibles por su edad para asistir al kindergarten (es decir, de 5 años el o antes del 1<sup>o</sup> de septiembre del año escolar, en el cual el programa de Pre-Escolar para Todos los Niños se debe implementar).

Como parte del Subsidio para el Aprendizaje Temprano, el programa de Pre-Escolar para Todos los Niños enfatiza la relación entre la educación temprana de la niñez, la educación de crianza y participación, y el éxito futuro en la escuela. Los solicitantes que presenten una propuesta para el programa de Pre-Escolar para Todos los Niños son animados a que piensen estratégicamente acerca del uso de los fondos para la niñez temprana para que cada elemento del esfuerzo apoye los otros.

También se aconseja que los solicitantes revisen la información pertinente que se encuentra en <http://www.isbe.net/earlychi> antes de completar sus propuestas. Estos documentos resumen las actividades y otras consideraciones conseguidas en programas exitosos de la niñez temprana.

## **Especificaciones del Programa**

La iniciativa de Pre-Escolar para Todos los Niños está formada por siete componentes requeridos.

**1. Evaluación para determinar el estatus de riesgo** (Vea el Apéndice C para la definición y ejemplos.)

**Meta:** Los niños más necesitados de Illinois serán identificados y servidos.

Los solicitantes deben proveer una descripción de los procedimientos a ser usados para evaluar a todos los niños y sus familias, para determinar su necesidad de los servicios.

La evaluación debería hacerse en toda la comunidad y desarrollarse e implementarse con la cooperación entre los programas que sirven a los niños que operan en el área a ser servida (es decir, escuelas públicas, proveedores licenciados de guardería infantil, educación especial, Head Start, iniciativa de prevención, Early Intervention Child and Family Connections, y Child Find).

Los solicitantes deben usar un procedimiento de evaluación o uno que ellos hayan desarrollado. En ambos casos, todos los procedimientos completos de evaluación deben incluir lo siguiente:

- Criterios para determinar en qué punto el rendimiento de un instrumento aprobado para la evaluación indica que el niño corre un riesgo de fallar académicamente y también de evaluar otra información del medio ambiente, económica y demográfica que indique la probabilidad de que los niños corran un riesgo. Todos los instrumentos y actividades para la evaluación deben relacionarse y medir el desarrollo del niño en estas áreas específicas: vocabulario, integración visual-motora, desarrollo del habla y del lenguaje, eficiencia del inglés, habilidades motoras totales, habilidades sociales y cognitivas.

- Todos los procedimientos de evaluación deben incluir una entrevista a los padres (a ser conducida usando el idioma nativo de los padres, si es necesario). Esta entrevista debería ser diseñada para obtener un resumen del historial de salud del niño y desarrollo social, y puede incluir preguntas acerca del nivel educativo de los padres, empleo, ingreso y edad; el número de niños en el hogar; y el número de hermanos con edad escolar que tienen una dificultada académica.
- Evaluación de la visión y de la audición, de acuerdo con el Código 685 Administrativo de Illinois 77 (Evaluación de la Visión) y el Código 675 Administrativo de Illinois 77 (Evaluación de la Audición), deben ser provistos.
- El permiso por escrito de los padres para la evaluación, como lo requiere la Sección 2-3.71 del Código Escolar, debe ser obtenido.
- Donde sea posible, el personal docente de la iniciativa de Pre-Escolar para Todos los Niños debe participar en el proceso de evaluación. Los resultados de la evaluación deben hacerse disponible al personal docente.

Los estudios han mostrado que una evaluación exitosa abarca los siguientes elementos.

- Los factores de riesgo, son compartidos por todos los involucrados.
- Los factores de riesgo son basados en los factores de riesgo presentes en la comunidad.
- Estrategias de apoyo y reclutamiento como objetivos para alcanzar aquellas familias con el mayor número de factores de riesgo (en particular, familias bajo riesgo que de otra manera no vendrían a ser evaluadas).
- Los niños con el mayor número de factores de riesgo son registrados en el programa.
- Los procedimientos de evaluación incluyen la evaluación del desarrollo social y emocional.
- Una herramienta basada en el estudio, se usa para la evaluación.

## 2. Programa Educativo

**Meta:** Los niños pre-escolares mostrarán avances en todas las áreas del desarrollo, incluyendo, la literatura, cognitivo, social y emocional.

Las iniciativas de Pre-Escolar para Todos los Niños deben ofrecer un programa educativo apropiado para los niños participantes. El programa educativo que sea establecido debe cumplir con los siguientes requisitos.

- El currículo y las prácticas instructivas están alineados con los Estándares para el Aprendizaje Temprano de Illinois (para revisar los estándares, diríjase a <http://www.isbe.net/earlychi/preschool/default.htm> y navegue hacia abajo hasta que consiga “Estándares para el Aprendizaje Temprano de Illinois para niños de 3 a 4 años de edad”).
- El perfil de evaluación personalizado por cada niño será la base para determinar el programa educativo de ese niño.
- Los siguientes tópicos del desarrollo son cubiertos: vocabulario, integración visual-motora, desarrollo del lenguaje y del habla, eficiencia del inglés, habilidades motoras, habilidades sociales y desarrollo cognitivo.
- Un programa del lenguaje y de literatura deberá implementarse por cada niño basándose en la evaluación individual del niño.

- Una merienda es provista para los niños que participan en el programa de medio-día.
- El progreso de los estudiantes será evaluado durante el tiempo con resultados que se puedan medir y ser documentados para asegurar que el programa educativo cumple con las necesidades del estudiante. (vea el Apéndice C para la definición.)
- Un sistema se establece donde los padres de cada estudiante son aconsejados normalmente del progreso de sus niños.
- Los archivos individuales de los estudiantes son mantenidos y contienen la información siguiente:
  - Razones por las cuales un niño recibe la prioridad para participar en el programa, si corresponde;
  - Récord de salud, incluyendo evaluación de visión y audición, y récord físico y de inmunización;
  - Permiso por escrito para participar en el programa, permiso de fotografía (si los padres están de acuerdo), y formulario de autorización para recogerlo; y
  - Récord de asistencia e inscripción.
- La proporción de niño y personal por cada salón de clases no debe pasar de un (1) adulto a diez (10) niños, y no más de veinte (20) niños pueden ser servicios en un solo salón de clases.
- Los programas son animados a servir a un máximo número de niños en cada salón de clases si, después de haber completado el proceso de evaluación, el programa cuenta con una lista de espera de niños. Los programas con una lista de espera son requeridos servir todos a todos los niños identificados como de que corren un riesgo de fallar académicamente antes de registrar a otros niños que han sido identificados de no correr un riesgo.
- El programa asegurará que todos esos niños que son elegibles para el kindergarten sean registrados en la escuela al salir del programa de Pre-Escolar para Todos los Niños.

Mientras que no son un requisito del programa de Pre-Escolar para Todos los Niños, los siguientes elementos son conseguidos en programas educativos exitosos de pre-escolar.

- El programa se reúne cinco días a la semana.
- El programa dura medio-día y dura un mínimo de dos horas y medias cada día.
- El programa se reúne un mínimo de 180 días al año.
- Se usa un currículo basado en una evidencia. (Vea el Apéndice C para la definición.)
- El ambiente y la estructura del programa promueve la salud social y emocional.
- Los planes individuales de los estudiantes han sido desarrollados y reflejan la filosofía del programa y los Estándares para el Aprendizaje Temprano de Illinois.
- Las pruebas de emergencia y el horario de clases son publicados.
- El salón de clases está lleno de materiales adecuados para el desarrollo, suministros y equipo.
- Bloques de tiempo son planificados de tal manera que los niños pueden involucrarse totalmente en sus experiencias de aprendizaje sin ser interrumpidos.
- El horario provee un equilibrio entre:
  - Actividades dirigidas por el maestro e iniciadas por los niños;
  - Actividades activas y tranquilas;
  - Actividades independientes y guiadas;
  - Grupos grandes y pequeños y actividades individuales; y
  - Un tiempo mínimo desechado al esperar en la fila, o la merienda en grupo, etc.
- Se lee a los niños todos los días.

- Se hacen las acomodaciones para los niños con incapacidades para que participen en el programa.
- Los materiales en el idioma nativo y de Inglés como Segundo Idioma (ESL) son provistos en el salón de clases.
- Se hacen las provisiones para el transporte de los niños de familias sin hogares que se muevan del área de servicio inmediato del programa para propósitos de la participación continua en el programa y la estabilidad educativa consecuente.
- Actividades que sacan a los niños de los salones de clases son mínimas o no existen.

### 3. Educación y Participación de los Padres

**Meta:** Los padres participarán en el proceso educativo de sus niños y ganarán el conocimiento y habilidades en la crianza.

Los programas deben proveer educación a los padres y actividades donde puedan participar en cada una de las siguientes áreas:

- Comunicación: La comunicación entre el hogar y el programa de Pre-Escolar para Todos los Niños debería ser regular, de dos vías, importante y cuando sea apropiado, en el idioma nativo de los padres.
- Educación de los Padres: Las habilidades para la crianza son promovidas y apoyadas.
- Aprendizaje del Estudiante: Los padres juegan un papel integral en ayudar al aprendizaje en el estudiante.
- Participación: Los padres son bienvenidos al programa, y se necesita su participación y apoyo.
- Toma de Decisiones y Apoyo: Los padres son asociados completos en las decisiones que afectan a los niños y sus familias.

Los programas pueden escoger entre, pero no se limitan a, el menú de actividades que se mencionan en el Apéndice C.

Los estudios han mostrado que la educación exitosa de los padres y el entrenamiento contienen los siguientes elementos.

- Los padres, las familias, los miembros del personal y los representantes de la comunidad cooperativamente desarrollan una misión basada en creencias comunes.
- El programa desarrolla e implementa un plan escrito para la participación de los padres.
- El programa establece asociaciones con los padres y familias para promover el desarrollo de los niños y de los padres.
- El programa provee información para los padres de los derechos educativos de sus niños sin hogares.
- El programa anima a los padres y familias a tomar decisiones relacionadas con sus habilidades de crianza y el desarrollo de sus niños.
- Actividades familiares como talleres, viajes de campo y eventos para padres/niños, son provistas.
- Oportunidades para la educación de los padres, son provistas.
- Se provee un horario de los eventos para padres/niños.
- Un currículo basado en la evidencia para la educación de los padres, es seguido.
- El programa reconoce que tanto las madres como los padres juegan un papel esencial en el desarrollo de sus niños y los anima a que participen en las vidas de sus niños.
- Se anima a que los padres se ofrezcan como voluntarios en el salón de clases.
- Las visitas al hogar se planifican al menos anualmente.
- El programa cuenta con una biblioteca para los padres.
- El programa cuenta con una biblioteca donde los niños pueden pedir prestados libros y juguetes.
- El programa cuenta con un boletín.

#### 4. Colaboración de la Comunidad

**Meta:** Los niños y sus familias recibirán todos los servicios necesitados a través de un sistema sin duplicación y sin problemas.

Con el propósito de cumplir con los estándares de que los niños requieren de un día completo, durante todo el año y otros servicios completos, la asociación cooperativa que combina la educación de alta calidad y el cuidado para los niños de pre-escolar se dará la extra consideración en el proceso de aprobación. La asociación cooperativa puede incluir un enlace directo entre las iniciativas (Vea el Apéndice C para los ejemplos de modelos cooperativos para el pre-escolar en la comunidad).

Los estudios han mostrado que la colaboración exitosa de la comunidad contiene los siguientes elementos.

- Servicios y actividades provistas son coordinadas con otros programas en operación en la misma área de servicio que está preocupada con la educación, bienestar, salud y seguridad de los niños y sus familias (por ejemplo, iniciativa de riesgo en el pre-kindergarten, iniciativa de prevención, otros programas desde el nacimiento hasta los 3 años, iniciativa para entrenar a los padres, educación especial para la niñez temprana, Head Start, Even Start, Título I, proveedores de guardería infantil, conexiones con la educación de aquellos sin hogares).
- El programa cuenta con una estructura para minimizar las transiciones para los niños participantes. Cuando sea posible, los niños cuyas familias necesitan el cuidado infantil son servidos en un ambiente sencillo durante todo el día en que necesitan ser cuidado. Similarmente, cuando sea posible, los niños que necesitan servicios especializados terapéuticos los reciben en el salón de clases.
- El programa colabora con todas las entidades dentro de la comunidad para servir a los niños y familias bajo riesgo. Por ejemplo, el programa se puede asociar con otras entidades en la misma área o áreas vecinas para transportar a los niños de familias sin hogares, de tal manera que ellos puedan permanecer en el programa aún cuando la familia necesite mudarse.
- El programa colabora con Homeless Education Liaison en el área (para conseguir un enlace local; vea <http://webapps.isbe.net/homelesschildliaison/>) y utiliza el Opening Doors Project para conseguir recursos relacionados con la educación de aquellos sin hogar (Vea <http://homelessed.net>).
- Se encuentra disponible un plan claro y de implementación.
- El programa cuenta con procedimientos escritos para ayudar a los niños a que hagan la transición en y fuera del programa, incluyendo en el kindergarten, y apoyar la continuidad del aprendizaje lingüístico y cultural.
- El programa establece asociaciones con los padres y las familias.
- El programa anima a los padres y familias a tomar decisiones relacionadas con las habilidades de los padres y el desarrollo de sus niños.
- El programa cuenta con un plan de transición escrito con otros programas de la niñez temprana que enfrenta las necesidades únicas y situaciones de las familias.
- El personal comprende que el hogar de los niños, su comunidad y la experiencia cultural tienen un impacto en su desarrollo y aprendizaje.

#### 5. Requisitos del Personal

**Meta:** El personal tendrá el conocimiento y las habilidades necesarias para ayudar a los niños a alcanzar su potencial completo como aprendices.

Todos los administradores y el personal del programa de educación pre-escolar que reciban el pago del subsidio deben tener las certificaciones y/o calificaciones adecuadas para esa posición, para la cual sean contratados.

**Todos el personal docente que provea instrucción a los pre-escolares en el programa de Pre-Escolar para Todos los Niños deben tener un Certificado para el Aprendizaje Temprano Estándar o Inicial (anteriormente Certificados para el Aprendizaje Temprano Tipo 02 y Tipo 04). Se debe proveer la evidencia de la certificación de estos miembros del personal antes de la aprobación final.**

**Los empleados que no sean certificados contratados para ayudar en la instrucción de los niños, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Código Administrativo 23 de Illinois 25.510(c) (Vea <http://www.isbe.net/rules/archive/pdfs/25ark.pdf>). Todo el personal que no sea certificado debe cumplir con este requisito para el 1<sup>ro</sup> de julio, 2014.**

Los solicitantes también deberían notar el requisito para el chequeo de antecedentes del personal en el artículo 15 del Anexo 13, titulado “Términos Específicos del Subsidio para el Programa de Pre-Escolar para Todos los Niños”.

Los estudios han mostrado que las calificaciones apropiadas del personal contienen los siguientes elementos.

- El administrador y todo el personal del programa tienen el conocimiento de los programas de alta calidad para la niñez temprana y son eficientes al explicar, organizar e implementar el plan.
- El personal docente que trabaje con aprendices del idioma inglés tienen tanto el certificado para la niñez temprana como el certificado de Inglés como Segundo Idioma (ESL) bilingüe o en inglés.
- El programa cuenta con las políticas del personal y descripciones del trabajo en el archivo.
- El programa ofrece oportunidades y recursos para que el personal comparta y consulte con otros regularmente.

## **6. Desarrollo Profesional**

**Meta:** El personal continuará ganando habilidades y el conocimiento, basado en los estudios actuales y mejores prácticas, para mejorar los resultados con los niños y sus familias.

Con el propósito de permitir que el personal alcance el propósito y las metas de la iniciativa de Pre-Escolar para Todos los Niños, se debe evaluar las necesidades del desarrollo del personal y se deben proveer actividades para el desarrollo profesional adecuado.

Los estudios han mostrado que el desarrollo exitoso profesional incluye los siguientes elementos.

- Las necesidades para el desarrollo del personal son evaluadas de manera regular.
- Se conduce un programa de entrenamiento del personal para satisfacer las necesidades individuales.
- El personal docente que trabaja con aprendices del idioma inglés reciben un programa para el desarrollo profesional para mejorar la competencia cultural.

- Se proveen otras actividades para el desarrollo profesional.
- El programa crea e implementa planes individualizados, escritos para el desarrollo profesional de todo el personal.

## **7. Evaluación**

**Meta:** La evaluación provee los datos críticos y la información que se usa para el continuo mejoramiento del programa.

Una evaluación local que provee datos críticos y la información al programa local en el rendimiento de cada familia/niño, y también de la cantidad de la implementación de los componentes requeridos, debería hacerse anualmente. El programa debería usar los datos y la información para el continuo mejoramiento del programa para producir mejores resultados en las familias.

Los estudios han mostrado que la evaluación exitosa incluye los siguientes elementos.

- Un proceso claramente definido se usa para determinar si se está haciendo el progreso para alcanzar los componentes requeridos del programa de Pre-Escolar para Todos los Niños.
- Resultados que se pueden medir de la participación de los niños en el programa, son usados en la evaluación.
- Resultados que se pueden medir de la participación familiar, son usados en la evaluación.
- La efectividad de la instrucción en el idioma nativo y el inglés, se evalúa.
- Los procedimientos se ponen en su lugar para usar los datos de la evaluación para informar del progreso continuo del programa, incluyendo quién revisará los datos y cuándo. Los planes para mejorar el programa se desarrollan y su implementación se revisa periódicamente.

## **Información Fiscal**

La Junta Educativa del Estado de Illinois ha recomendado un aumento de aproximadamente \$12.5 millones durante el AF 2009 para el Subsidio de la Niñez Temprana (ECBG). Un mínimo del 11% de los nuevos fondos del ECBG se deben usar para los programas que sirven a los niños desde su nacimiento hasta los 3 años de edad y una porción se usad para el subsidio en Chicago. En el evento de que estos fondos no se hagan disponibles a la Junta Educativa del Estado de Illinois, ninguna propuesta presentada bajo esta RFO será subsidiada.

Los fondos asignados bajo el subsidio del programa de Pre-Escolar para Todos los Niños, pueden ser usados para cualquier niño inscrito en el programa, sin importar su estatus de riesgo o el nivel del ingreso familiar. Sin embargo, un solicitante exitoso debería tener en mente que si el porcentaje de niños en una categoría particular (es decir, estatus de riesgo o niveles de ingreso) para el cual la propuesta fue subsidiada, cae por debajo del 51 por ciento, entonces la cantidad del subsidio concedido será reducida en proporción a la disminución de tales niños inscritos.

## **Formato de la Propuesta**

Cada propuesta debe presentarse en el formato que se muestra abajo. Por favor, use lo siguiente como una lista de cotejo para ensamblar su propuesta completa.

**La cubierta de la propuesta debe completarse y anexarse con la firma original. Las páginas de la propuesta deberían ser enumeradas. No incluya la información que no sea pedida (es decir, volantes del programa, portafolios, arte). Por favor, use grapas solamente; no use sujeta papeles u otro medio. No use carpetas, carpetas de tres anillos, o cubiertas transparentes para reportes.**

Los solicitantes deben bajar esta RFP y completar los anexos al usar los formularios a ser llenados, que se encuentran en <http://www.isbe.net/earlychi/> (haga clic en Early Childhood Block Grant). Los formularios permiten que usted ingrese la información mientras que el mismo se muestra como un producto de Adobe Acrobat. Usted puede salvar el documento antes de imprimirlo o reajustarlo. El formulario completo puede ser impreso.

- \_\_\_ **1. Cubierta (Anexo 1):** Se debe firmar por el superintendente del distrito escolar u oficial autorizado para presentar la propuesta.
  
- \_\_\_ **2. Aplicación Conjunta (Anexo 1a):** Las propuestas en conjunto deben tener la firma del superintendente de cada distrito escolar participante u oficial de la agencia autorizado para presentar la propuesta, en el caso de otros solicitantes elegibles. Las solicitudes en conjunto deben designar bien sea al superintendente de uno de los distritos escolares participantes, u oficial de una de las entidades participantes, para servir como el agente administrativo. Los solicitantes elegibles pueden participar solamente en una propuesta para una iniciativa específica.
  
- \_\_\_ **3. Evidencia de la Competencias Existentes (Anexo 1b):** Debe completarse por los solicitantes a diferencia de los distritos de escuela pública y por los participantes que presenten solicitudes en conjunto.
  - Los solicitantes a diferencia de los distritos de escuela pública deben incluir la misión de la agencia, las metas o políticas relacionadas con los programas de la niñez temprana, y una descripción de la estructura organizacional de la agencia.
  - Las solicitudes en conjunto deben incluir las metas y objetivos de la colaboración y una descripción breve de la experiencia de cada asociado en proveer servicios similares.
  
- \_\_\_ **4. Acreditación de Niñez Temprana (Anexo 1c):** Indique cualquier acreditación de niñez temprana que se haya logrado.
  
- \_\_\_ **5. Abstracto de la Propuesta (Anexo 2):** Describa brevemente (200 palabras o menos) el programa, incluyendo los resultados esperados. Incluya el nombre del instrumento y los procesos propuestos para continuar la evaluación y un resumen breve del currículo propuesto o actividades provistas. Indique si el programa es un nuevo programa o una expansión de uno ya existente.
  
- \_\_\_ **6. Narración de la Propuesta (Anexo 3a hasta 10):** Siga los requisitos narrativos, comenzando en la página 12, usando el anexo adecuado por cada componente.

- \_\_\_ **7. Resumen del Presupuesto y Plan de Pago (Anexo 11):** Se debe presentar en el formulario provisto y ser firmado por el superintendente del distrito u oficial autorizado para presentar la propuesta. El plan de pago debería basarse en una fecha proyectada de los gastos. Los salarios y los beneficios deberían solicitarse en intervalos iguales en el plan. Suministros, equipos, servicios contratados y el desarrollo profesional deberían solicitarse en el mes para el cual se anticipa el gasto. Vea el Apéndice D para las definiciones o funciones de presupuestos y objetos.

No más del 5 por ciento del total del subsidio debería usarse para los gastos administrativos y generales, que no estén atribuidos directamente a las actividades del programa, excepto un límite más alto que no pase del 10 por ciento puede ser negociado con un solicitante que ha provisto la evidencia los gastos administrativos en exceso van más allá de su control y que el mismo ha usado todos los remedios disponibles y razonables para cumplir con la cantidad limitada.

- \_\_\_ **8. Explicación del Presupuesto (Anexo 12):** Debe incluir las descripciones de los gastos anticipados, correlacionados con los artículos establecidos en el Resumen del Presupuesto. Deben incluir información de los sub-contratos, si corresponde (Vea el artículo 7 del documento titulado “Certificación y Aseguramiento, y Términos Estándares del Subsidio,” Anexo 14).

- \_\_\_ **9. Certificaciones y Aseguramientos (Anexos 13 y 14):** A cada solicitante, *incluyendo cada entidad que esté participando en una solicitud en conjunto*, se le requiere presentar los formularios de certificaciones anexados (“Términos Específicos del Programa de Pre-Escolar para Todos los Niños del Subsidio” y “Certificación y Aseguramiento, y Términos Estándares del Subsidio”). Estos deben ser firmados por el oficial legalmente autorizado para presentar la propuesta y hacer responsable solicitante con su contenido.

## Requisitos de Narración para la Propuesta

Use el anexo apropiado para responder a cada uno de los siguientes. Duplique cada formulario, si es necesario. Ensamble la narración de su propuesta en el orden en el cual cada requisito se presenta abajo.

### INFORMACIÓN GENERAL

#### Declaración de la Necesidad (Anexo 3a)

La propuesta debe documentar la necesidad para el Programa de Pre-Escolar para Todos los Niños en la comunidad. La necesidad se debe basar en las estadísticas actuales, la demografía, o información descriptiva relacionada con la comunidad en la cual las familias y los niños viven. Los siguientes puntos deben ser incluidos en la narrativa.

1. Provea una descripción que pueda incluir, pero que no se limite a:
  - Niveles educativos y de ingreso de los padres;
  - Condiciones de empleo;
  - Tasas de mortalidad infantil, trauma del nacimiento, peso bajo del recién nacido o casos prematuros;
  - La tasa del distrito para los estudiantes que dejan de asistir a la escuela, retención, falta de asistencia a la escuela, embarazos en adolescentes y estudiantes sin hogar;
  - El número de familias donde se habla otro idioma diferente al inglés;
  - Tasas de pobreza, abuso infantil y negligencia;
  - El predominio de personas sin hogares como lo define Título X, Parte C, McKinney-Vento Homeless Education Assistance Act (vea <http://www.isbe.net/homeless/pdf/definition.pdf>); e
  - Información relacionada con el abuso del alcohol y de las drogas.
2. Describir el proceso usado para determinar la necesidad para el Programa de Pre-Escolar para Todos los Niños en la comunidad en relación a otros servicios similares que puedan estar operando en la misma área geográfica.
3. Describir el criterio y los indicadores usados para identificar los niños y familias que participarán en el programa y que seleccionarán a aquellos niños y familias que necesiten más los servicios.

#### Población a Ser Servida (Anexo 3b)

La propuesta debe indicar la población a ser servida por el Programa de Pre-Escolar para Todos los Niños. Los siguientes puntos deben ser incluidos en la narrativa.

1. Describir los esfuerzos que se harán para reclutar a la población a ser servida por el programa educativo pre-escolar.
2. Indicar el área geográfica a ser servida por el programa educativo pre-escolar. Indicar el número estimado de niños y/o familias a ser registradas en el Programa de Pre-Escolar para Todos los Niños y el porcentaje estimado a ser inscrito en cada una de las siguientes categorías:
  - a. Niños que corren un riesgo de fallar académicamente,

- b. Niños cuyos ingresos familiares son menos que cuatro veces los niveles de pobreza establecidos por el HHS, y
  - c. Niños que no califican bajo cualquiera de las categorías (a) o (b).
3. Indicar cuál de las siguientes categorías de prioridades se aplican al programa:
- a. Servir primariamente a niños que corren el riesgo (como se define en la página 3 y 4 de esta RFP);
  - b. Servir primariamente a los niños de las familias que cumplen con las directrices de ingresos (como se define en la página 3 y 4 de esta RFP); u
  - c. Otra.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA** (Anexos 4 hasta el 10)

Use el anexo adecuado para responder a cada uno de los siguientes, duplicando cada formulario, como sea necesario. Ensamble la descripción de su programa en el orden en el cual se presenta cada requisito abajo.

### **1. Proceso de Evaluación para Identificar a los Participantes Bajo Riesgo** (Anexo 4)

La evaluación se debería conducir en toda la comunidad y ser desarrollada e implementada juntamente con los programas que sirven a los niños y que operan en el área (es decir, escuelas públicas, proveedores licenciados de guardería infantil, educación especial, Head Start, iniciativa preventiva, Child and Family Connections, y Child Find).

Los solicitantes pueden usar un instrumento de evaluación ya existente o uno que ellos hayan desarrollado. (Vea los ejemplos en el Apéndice C). En ambos casos, la descripción de todos los procedimientos completos de evaluación, deben contener los siguientes puntos.

- El criterio a ser usado para determinar en qué punto el rendimiento de un instrumento de evaluación aprobado indica que los niños corren un riesgo de fallar académicamente. Indicar el(los) método(s) a ser usados para seleccionar los criterios para la participación, y si se usa un sistema para determinar la elegibilidad, describir cómo el sistema ha sido desarrollado.
- Cómo los instrumentos de evaluación y las actividades están relacionados con y miden el desarrollo del niño en estas áreas específicas: vocabulario, integración visual-motora, desarrollo del lenguaje y del habla, eficiencia del inglés, habilidades motoras, habilidades sociales y desarrollo cognitivo.
- Los procedimientos a ser usados para incluir la entrevista a los padres (a llevarse a cabo en el idioma nativo de los padres, si es necesario). La entrevista debería ser diseñada para obtener un resumen del historial de salud del niño y su desarrollo social, y puede incluir preguntas acerca del nivel educativo de los padres, empleo, ingreso y edad; el número de niños en el hogar; y el número de hermanos en edad escolar que están pasando por dificultades académicas.
- Evidencia de que la evaluación de la visión y audición, de acuerdo con el Código Administrativo 77 Ill. 685 (Evaluación de la Visión) y el Código Administrativo 77 Ill. 675 (Evaluación de la Audición), se ha previsto o se proveerá.
- Evidencia de que el permiso escrito por parte de los padres para la evaluación, como lo requiere la Sección 2-3.71(a) del Código Escolar, ha sido obtenido o se obtendrá.

- Los procedimientos a ser usados para incluir al personal docente en el proceso de evaluación. Los resultados de la evaluación se deben compartir con el personal del Programa de Pre-Escolar para Todos los Niños.

## **2. Programa de Educación Apropriado (Anexo 5)**

Cada iniciativa de Pre-Escolar para Todos los Niños debe ofrece un programa educativo adecuado para aquellos niños que participen. El programa educativo que sea establecido debe incluir un componente para el desarrollo de la literatura y del lenguaje por cada niño, basado en la evaluación individual del niño. Además, debería existir la colaboración con otros servicios y recursos disponibles en la comunidad. La descripción del programa educativo debe contener:

- La proporción de niño y personal por cada salón de clases no debe pasar de un (1) adulto a diez (10) niños, y no más de veinte (20) niños pueden ser servicios en un solo salón de clases. Si existe una lista de espera de los niños elegibles y el número máximo no se sirve en el salón de clases, entonces provea una razón por la decisión que se basa en las necesidades de los niños propuestos a ser servidos.
- El número de días a la semana que el programa se realizará.
- El número de horas que operará el programa.
- El número de días al año que el programa operará.
- Cómo los servicios completos a ser provistos están alineados a los Estándares para la Enseñanza Temprana de Illinois. (Nota: Los solicitantes deberían describir cómo sus programas confrontan cada área de los estándares, en vez de simplemente mencionar los estándares en su propuesta).
- El currículo a ser usado, el cual debería incluir:
  - i) El aprendizaje integrado y las experiencias relacionadas que confronten los siguientes aspectos del desarrollo: físico, incluyendo motor, visual-motora, salud y nutrición; cognitivo; lenguaje; emocional; y social. Los solicitantes deben describir cómo estos aspectos del desarrollo deberán ser incorporados en los componentes del programa para asegurar la entrega efectiva de los servicios y la administración del programa.
  - ii) Un programa para el desarrollo de la literatura y del lenguaje a ser implementando por cada niño basándose en la evaluación individual del niño.
- El sistema de evaluación adecuado basado en la evidencia para documentar el progreso de los niños de manera regular con resultados que se puedan medir y procedimientos para compartir esta información con los padres. Dichos documentos podrían incluir una lista de cotejo, colección de portafolio, o reportes narrativos.
- Cómo la información de la evaluación será usada para ajustar el currículo y para confrontar las fortalezas y necesidades de cada niño.
- Las provisiones a hacerse para permitir (i) la participación de niños con incapacidades en el programa y (ii) la participación continua de los niños de familias sin hogares en el programa en aquellos casos donde dichos niños se muden del área inmediata.
- Los pasos a tomarse para asegurar que no se cobrarán cuotas a los padres o guardianes y sus niños que califiquen en el programa de Pre-Escolar para Todos los Niños.

## **3. Participación y Educación de los Padres (Anexo 6)**

Cada iniciativa de Pre-Escolar para Todos los Niños debe ofrecer la educación adecuada de los padres y los servicios para participar en cada una de las siguientes áreas: comunicación; educación de los padres; aprendizaje del estudiante; participación; toma de decisiones y apoyo (Vea el Apéndice para las Definiciones). Las actividades de educación para los padres requieren de la participación sustancial. Las actividades como los grupos de discusiones, se recomiendan. El componente también puede incluir programas de orientación, identificación de las necesidades de los padres, planes del progreso del estudiante compartido con los padres, preferencias para la participación de los padres, visitas al hogar y participación de los padres en el salón de clases.

- Describir las actividades que asegurarán que las comunicaciones entre el hogar y el programa Pre-Escolar para Todos los Niños serán regulares, de dos vías, significativas y cuando sea adecuado, en el idioma nativo de los padres.
- Describir las actividades que promoverán y apoyarán las habilidades de crianza.
- Describir las actividades que asegurarán que los padres juegan un papel integral en ayudar al aprendizaje del estudiante.
- Describir las actividades que promoverán y apoyarán la participación de los padres.
- Describir cómo el programa asegurará que los padres son asociados completos en las decisiones que afectan a los niños y a las familias, incluyendo cómo el programa animará a los padres y familias a tomar decisiones relacionadas con sus habilidades de crianza y el desarrollo de sus niños.
- Describir las actividades familiares, como talleres, viajes de campo, y eventos para los niños/padres, que serán provistos. Incluir un horario para las actividades propuestas.

#### **4. Colaboración de la Comunidad (Anexo 7)**

Evidencia de la colaboración con las agencias, se debe proveer. Los siguientes puntos deben incluirse en la descripción.

- Describir cómo los servicios y las actividades a ser provistas serán coordinados con otros programas en operación en la misma área de servicio y que está preocupada con la educación, bienestar, salud y seguridad de los niños y sus familias (por ejemplo, iniciativa de riesgo en el pre-kindergarten, iniciativa de prevención, otros programas desde el nacimiento hasta los 3 años, iniciativa para entrenar a los padres, educación especial para la niñez temprana, Head Start, Even Start, Título I, proveedores de guardería infantil, conexiones con la educación de aquellos sin hogares).
- Describir cómo el niño hará la transición tanto a o fuera del programa, incluyendo en pre-kindergarten.
- Describir los procedimientos a ser usados para mover a los niños en otros programas de la niñez temprana que confrontan las necesidades únicas de los niños y sus familias.
- Describir cómo el programa afectará el conocimiento de que los hogares de los niños, sus comunidades y experiencias culturales tienen un impacto en su desarrollo y aprendizaje.

#### **5. Requisitos del Personal (Anexo 8)**

Todos los administradores del programa educativo pre-escolar y el personal pagado por el subsidio deben contar con las certificaciones y/o calificaciones para la posición a la cual fueron contratados. Los siguientes puntos deben ser incluidos en la narrativa.

- Los procedimientos para asegurar que todo el personal que educa a los niños en pre-escolar en las iniciativas del Pre-Escolar para Todos los Niños, deberán tener un Certificado para el Aprendizaje Temprano Estándar o Inicial (anteriormente Certificados para el Aprendizaje Temprano Tipo 02 y Tipo 04). Se debe proveer la evidencia de la certificación de estos miembros del personal antes de la aprobación final.
- El número del personal que no sea certificado que será empleado para ayudar en la entrega de la instrucción a los niños y de aquellos individuos, el número que ha sido aprobado como ayudantes de maestros por la Junta Educativa del Estado.
- Una lista y la descripción de los papeles de los profesionales a tiempo completo y a medio tiempo y del personal que no es profesional a ser pagado por el programa. **No** incluya los currículos. Incluya el equivalente a tiempo completo para cada posición.
- La evidencia de que el administrador y todo el personal del programa conocen programas de alta calidad de la niñez temprana y son eficientes en explicarlos, organizarlos e implementarlos.
- Evidencia de que el programa tiene o tendrá políticas escritas para el personal y la descripción del trabajo en el archivo.
- Procedimientos para asegurar que el programa ofrecerá oportunidades y recursos para que el personal comparta y consulte con otros regularmente.

## 6. **Desarrollo Profesional** (Anexo 9)

Evidencia de un plan de desarrollo profesional escrito debe ser provista. Los siguientes puntos deben ser incluidos en la narrativa.

- Describir cómo las necesidades para el desarrollo del personal serán determinadas para todo el personal, incluyendo el personal que no sea certificado.
- Describir el programa de entrenamiento del personal en servicio que será conducido para satisfacer las necesidades individuales del personal.
- Describir cómo el plan para el desarrollo profesional del personal en el programa confrontará los asuntos del idioma y de la diversidad cultural dentro del programa.
- Describir otras actividades para el desarrollo profesional que serán provistas, incluyendo cualquier colaboración con otras organizaciones para proveer el desarrollo profesional.

## 7. **Evaluación** (Anexo 10)

Evidencia de la evaluación por escrito, debe ser provista. Los siguientes puntos deben ser incluidos en la narrativa.

- Describir el proceso a ser usado para determinar si el progreso se está logrando para implementar con éxito los componentes requeridos del programa de Pre-Escolar para Todos los Niños.
- Describir los procedimientos a ser usados para mostrar resultados que se puedan medir para los niños que participan en el programa.
- Describir los procedimientos a ser usados para mostrar resultados que se puedan medir para la participación de la familia.
- Describir el proceso en el cual se usarán los datos de la evaluación para informar la mejora continua del programa, incluyendo quién revisará los datos y cuándo. Describir cómo los planes para mejorar el programa serán desarrollados y cómo su implementación será revisada periódicamente.

## **Criterios para Revisar y Aprobar las Propuestas**

Las propuestas serán evaluadas en comparación con otros programas de Pre-Escolar para Todos los Niños de 3 a 5 Años de Edad: 2010 propuestas recibidas por la Junta Educativa del Estado de Illinois, basados en el criterio que aparece abajo. La determinación final para la selección se hará por el Superintendente de Educación del Estado y se basará en la recomendación que resulte del proceso de evaluación/revisión. Antes de tomar decisiones relacionadas con el subsidio, el personal de la Junta Educativa del Estado puede conducir visitas en el sitio para los solicitantes específicos con el propósito de validar la información provista en la propuesta.

Es el propósito de la Junta Educativa del Estado que si estos fondos se hacen disponibles, los solicitantes exitosos serán notificados para el 1<sup>ro</sup> de julio, 2009.

Cada propuesta será revisada usando un criterio cuantitativo y cualitativo. Las propuestas primeramente serán evaluadas para determinar el porcentaje de niños que están siendo servidos en cada prioridad obligatoria. Las propuestas serán separadas en los siguientes tres criterios:

1. Propuestas para los programas que sirven primariamente a niños bajo riego (como se define en la página 3 y 4 de esta 3 RFP);
2. propuestas para los programas que sirven primariamente a niños de familias que cumplen con las directrices del ingreso (como se define en la página 3 y 4 de esta 3 RFP); y
3. Todas las otras propuestas.

Dentro de cada tres de estas categorías, las propuestas serán juzgadas en comparación con el criterio cualitativo, abajo, para determinar cuáles propuestas proveen la evidencia de una “programa calificado.” “Programas calificados” serán aquellos que reciban una puntuación de al menos 60 puntos de un total de 100 puntos.

Todos los programas calificados dentro de la primera categoría serán subsidiados antes de que se subsidie cualquier programa calificado de la segunda categoría. Todos los programas calificados dentro de la segunda categoría serán subsidiados antes de que se subsidie cualquier programa calificado de la tercera categoría. Entre las propuestas que sean sustancialmente similares dentro de una categoría, la primera prioridad se dará a aquellas propuestas que sirvan a los niños de una comunidad con programas limitados de pre-escolar o pocos recursos que promuevan la educación pre-escolar. Se dará también la prioridad a las propuestas que incluyan un acuerdo de asociación firmado con el programa local de Head Start (Vea el ejemplo en el Apéndice E).

La selección de las propuestas para el subsidio también se puede basar en parte en la distribución geográfica y/o la necesidad de proveer recursos a los distritos escolares y comunidades con características demográficas variadas.

Finalmente, entre las propuestas sustancialmente similares, se dará la extra consideración en el proceso de aprobación a las propuestas que forman una asociación cooperativa que combine la educación de alta calidad y el cuidado para los niños de pre-escolar.

### **Criterio Cualitativo (Total posible de puntos = 100)**

1. Población a ser servida (30 puntos)

- A. La propuesta claramente indica que el área a ser servida tiene un gran número de niños y familias determinados a que tienen la mayor necesidad de los servicios provistos por el programa de Subsidio para la Niñez Temprana, como lo indican los altos niveles de pobreza, analfabetismo, desempleo, eficiencia limitada del inglés, u otros indicadores relacionados con la necesidad, tales como la tasa de niños que dejan de asistir a la escuela en el distrito, retención, falta de asistencia a la escuela, embarazos entre los adolescentes y estudiantes sin hogar, tasas altas de mortalidad infantil, trauma del nacimiento, peso bajo del recién nacido o niños prematuros, y tasas altas de abuso infantil y negligencia.
- B. Criterio e indicadores para identificar niños y familias para el programa, son establecidos claramente y existe la probabilidad de tener en mente a los niños y familias que necesitan más los servicios.
- C. Estrategias efectivas para el reclutamiento son propuestas y que existe la probabilidad de asegurar que el número máximo de niños y familias participen en el programa.

2. Calidad del Programa Propuesto (40 puntos)

- A. El programa y las actividades propuestas podrán satisfacer suficientemente las necesidades identificadas de la población a ser servida e incluyen actividades para los padres y para el niño, diseñadas para mejorar el desarrollo del niño y la eficiencia de los padres y, ultimadamente, la preparación para la escuela.
- B. La propuesta del programa provee los enlaces efectivos entre los padres, agencias de educación, de salud y servicio social, y los proveedores de cuidado del niño, e incluye un plan para coordinar los servicios con otros programas educativos que sirvan a los niños y sus familias.
- C. El programa propuesto se basa en el estudio efectivo de la educación temprana de la niñez y está alineado con los Estándares del Aprendizaje Temprano de Illinois.
- D. Las estrategias de evaluación incluyen resultados que se pueden medir para las familias y los niños que son diseñadas para medir efectivamente el éxito del programa y producen los datos suficientes que se pueden usar para mejorar el programa.

3. Experiencia y Calificaciones (20 puntos)

- A. El personal propuesto cuenta con las certificaciones y/o licencias adecuadas para sus posiciones y tienen las calificaciones y experiencia necesaria para implementar exitosamente un programa para la niñez temprana de alta calidad.
- B. El plan de desarrollo del personal confronta adecuadamente las necesidades del personal del proyecto, ofrece un rango completo y variado de experiencias para el desarrollo del personal, y provee las oportunidades suficientes para aprender, de tal manera que se permite que el personal incorpore el entrenamiento en las actividades del programa.

- C. Además, los solicitantes elegibles a diferencia del distrito escolar, ha presentado la evidencia de:
- i. tener la licencia adecuada de operar como una facilidad de guardería infantil (si corresponde);
  - ii. tener las acreditaciones de la niñez, o cuenta con la experiencia que demuestra el éxito en implementar y administrar programas similares a aquellos subsidiados por el Programa de Subsidio para la Niñez Temprana; y
  - iii. tener un récord exitoso con subsidio o contratos similares.
4. El programa es económicamente eficiente como lo evidencia el costo de los servicios propuestos en relación al número de personas a ser servidas y los servicios a ser provistos. (10 puntos)

## APÉNDICE A

### **JUNTA EDUCATIVA DEL ESTADO DE ILLINOIS Declaración de la Posición Ante el Cuidado de la Niñez Temprana y la Educación**

La Junta Educativa del Estado de Illinois cree que el desarrollo educativo y el éxito de todos los niños en Illinois pueden ser significativamente mejorados cuando los niños participan en programas y servicios de la niñez temprana.

Para el propósito de esta declaración, la niñez temprana se define como el periodo en la vida de un niño desde el nacimiento hasta los ocho años de edad. Los programas adecuados para la niñez temprana, las prácticas y los servicios se definen como aquellos que:

- ❖ Se fundamente en el conocimiento basado en los estudios acerca del desarrollo del niño;
- ❖ Promueven el bienestar emocional, físico, mental y social del niño; y
- ❖ Apoyan y nutren a las familias.

La Junta Educativa del Estado de Illinois está comprometida activamente en desarrollar, proveer y apoyar los programas para la niñez temprana, las prácticas y los servicios que permitirán que los niños sean estudiantes exitosos y ciudadanos responsables. La Junta Educativa del Estado de Illinois dará la atención particular a las siguientes acciones:

1. Enfatizar la necesidad de las experiencias tempranas de alta calidad que reflejen el estudio y el conocimiento de la calidad del programa y los resultados a través del periodo de desarrollo desde el nacimiento hasta los ocho años.
2. Animar a las escuelas públicas de Illinois a crear sistemas coherentes de aprendizaje que minimicen las transiciones mayores para niños y provean experiencias estables y consistentes para los niños de tres a ocho años.
3. Proveer programas de pre-kindergarten a todos los niños de Illinois identificados bajo riesgo de fallar académicamente y buscar activamente su participación. Apoyar la provisión del día completo de pre-kindergarten para estudiantes bajo riesgo que necesiten experiencias educativas adicionales.
4. Apoyar la disponibilidad de los programas del día completo de kindergarten para todos los niños de Illinois.
5. Colaborar con las familias y proveedores respectivos de servicios sociales para proveer la identificación temprana de los riesgos educativos y la respuesta a ellos, entre los niños desde el nacimiento hasta los tres años de edad.
6. Colaborar con las familias y organizaciones de la comunidad, organizaciones de guardería infantil, Head Start y otras agencias del estado para satisfacer las necesidades físicas, mentales, sociales y emocionales de los niños, incluyendo su cuidado físico y protección; compartir los recursos y servicios, y la responsabilidad.
7. Enfatizar la calidad del personal instructivo y el liderazgo para los programas de la niñez temprana en Illinois.

## APÉNDICE B

### Directrices de Pobreza de la HHS – 2009

Personas en la familia u hogar*	Nivel de pobreza	4 veces el nivel de pobreza
1	\$10,830	\$43,320
2	14,570	\$58,280
3	18,310	\$73,240
4	22,050	\$88,200
5	25,790	\$103,160
6	29,530	\$118,120
7	33,270	\$133,080
8	37,010	\$148,040
Por cada persona adicional, añade	\$3,740	\$14,960

**FUENTE:** *Federal Register*, Vol. 74, No. 14, January 23, 2009, pp. 4199-4201, vea <http://aspe.hhs.gov/POVERTY/09fedreg.pdf>.

## APÉNDICE C

### Iniciativa de Pre-Escolar para Todos los Niños Definiciones y Ejemplos

#### EVALUACIÓN GENERAL

Es un tipo de evaluación que confronta las preguntas comunes que los padres y profesionales tienen acerca del desarrollo de los niños. Las evaluaciones generales son diseñadas para identificar eficientemente aquellos niños que necesiten una evaluación más completa y/o determina la elegibilidad de un niño para un programa dado. Los procedimientos y las pruebas en la evaluación general son desarrollados para que sean fáciles y rápidamente administrados sin un entrenamiento altamente especializado.\*

Ejemplos de los instrumentos de evaluación general:

- Cuestionario de Edad y Etapas,
- Perfiles de Evaluación Temprana AGS,
- Inventario del Desarrollo Battelle,
- Chequeos Brigance,
- Chequeo de CIP (Proceso de Identificación Completo),
- Evaluación del Desarrollo Denver II,
- Indicadores del Desarrollo para la Evaluación del Aprendizaje – Tercera Edición (Marque-3),
- Inventario de la Evaluación Temprana (ESI-R o ESI-P),
- FirstSTEP-Primera Prueba de Evaluación para Pre-escolares.

#### EVALUACIÓN

##### Evaluación Instructiva

La evaluación instructiva es el proceso de observar, anotar, y de otra manera documentar el trabajo que los niños hacen y cómo lo hacen, como base para una variedad de decisiones educativas que afectan al niño, incluyendo planificación para niños en grupos o individuales y comunicación con los padres. Este nivel de evaluación produce información acerca de lo que los niños conocen y son capaces de hacer en cualquier momento, guían “los próximos pasos” en el aprendizaje, y provee un resultado del progreso hacia las metas. La evaluación para apoyar la instrucción es un proceso continuo que está directamente relacionado al currículo.\*

##### Evaluación de Diagnóstico

La evaluación de diagnóstico es una evaluación completa del desarrollo temprano y/o aprendizaje con el propósito de identificar las dificultades tempranas del aprendizaje y los retardos, incapacidades y deficiencia específicas de las habilidades, y también la evaluación de la elegibilidad para los servicios adicionales de apoyo, intervención temprana, y educación especial. Una evaluación de diagnóstico es normalmente un procedimiento formal, conducido por un profesional entrenado usando pruebas específicas.\*

\*Tomado de *A Guide to Assessment in Early Childhood: Infancy to Age Eight*. Washington State Office of Superintendent of Public Instruction, 2008

[http://www.k12.wa.us/EarlyLearning/pubdocs/assessment\\_print.pdf](http://www.k12.wa.us/EarlyLearning/pubdocs/assessment_print.pdf)

## **CURRÍCULO**

Un currículo es una montura organizada que delinea el contenido que los niños y/o las familias van a aprender, los procesos por los cuales ellos alcanzan las metas curriculares identificadas, lo que los proveedores hacen para ayudarlos a lograr estas metas, y el contexto en el cual ocurren la enseñanza y el aprendizaje.

La Junta Educativa del Estado de Illinois no endosa un currículo específico para ser usado en Pre-Escolar para Todos. Sin embargo, los proyectos locales deberían considerar los siguientes criterios cuando seleccionen un currículo:

- Alineación con los Estándares para el Aprendizaje Temprano de Illinois;
- Inclusión del contenido a ser enseñado con intencionalidad e integración;
- Provisión para la iniciación del niño y participación;
- Uso del contenido basado en los estudios de cómo aprenden los niños;
- Provisión para la participación de los padres, a través de la comunicación significativa con las familias;
- Alineación con una herramienta auténtica de evaluación que es continua y completa;
- Consideración de los antecedentes lingüísticos y culturales del niño;
- Consideración del rango de experiencia y calificaciones del personal docente del aprendizaje temprano;
- Consideración de un amplio rango de las habilidades del niño, incluyendo aquellos de los niños con IEP; y
- Provisión de la evidencia de la investigación de la efectividad del currículo.

La propuesta de un solicitante no será rechazada solamente basándose en el currículo incluido; sin embargo, la Junta del Estado debe determinar que un currículo es apropiado antes de que permita que cualquier proyecto use los fondos del Estado con dicho currículo.

## **MODELOS DE COLABORACIÓN PARA PRE-ESCOLAR DENTRO DE LA COMUNIDAD**

Estos son algunos ejemplos de los modelos de colaboración que combinan los fondos para pre-escolar para todos los niños y la guardería infantil o los fondos de Head Start para proveer un día completo de trabajo, un programa todo el año de educación y cuidado. Estos no son los únicos modelos exitosos, pero se ofrecen para servir de referencia de cómo los modelos de cooperación pueden funcionar. Los programas que escojan adoptar estos modelos necesitarán ajustar el diseño del programa y el presupuesto para satisfacer sus circunstancias específicas.

Servicios que Proveen el Pre-Escolar para Todos los Niños a los Niños Elegibles en Centros de Guardería Infantil

- Los Profesores Certificados de la Niñez Temprana suplementan el personal de guardería. Los profesores certificados deben tener un Certificado para el Aprendizaje Temprano Estándar o Inicial (anteriormente Certificados para el Aprendizaje Temprano Tipo 02 y Tipo 04).
- Los empleados que no sean certificados contratados para ayudar en la instrucción de los niños, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Código Administrativo 23 de Illinois 25.510(c) (Vea <http://www.isbe.net/rules/archive/pdfs/25ark.pdf>). Todo el personal que no sea certificado debe cumplir con este requisito para el 1ro de julio, 2014.

- Los fondos para Pre-Escolar para Todos los Niños con frecuencia apoyan una combinación del personal acreditado, actividades que involucran a los padres, suministros y materiales educativos, transporte del estudiante para paseos educativos, y otros servicios directos para los niños.

#### Opciones del Personal:

- *Opción del Docente Estacionario:* En esta opción, el Profesor Certificado para la Niñez Temprana se encuentra en el mismo salón de clases todo el día con 20 niños en la mañana y 20 niños diferentes en la tarde. El personal de la guardería calificado para satisfacer los estándares de licencias para la guardería (con frecuencia un maestro de guardería infantil y un asistente al maestro de guardería infantil) está con los niños y su cuidado por todo el día, incluyendo pasar la mitad del día en el salón de clases pre-escolar. El Profesor Certificado para la Niñez Temprana permanece en el mismo salón de clases y los niños y el personal de la guardería se muda dentro y afuera.
- *Opción del Docente Transitorio:* En esta opción, el personal de la guardería permanece en el salón de clases con los niños y su cuidado por todo el día. El Profesor Certificado para la Niñez Temprana se mueve entre dos salones de clases, quedándose en uno por la mañana y en otro por la tarde. De esa manera, en esta opción el profesor se está moviendo y no los niños y el personal de guardería.

#### Servicios que Proveen el Pre-Escolar para Todos los Niños a los Niños Elegibles en Hogares de Guardería Infantil Familiar

- El Profesor Certificado de la Niñez Temprana visita los hogares de guardería infantil familiar de manera regular para proveer los servicios de educación pre-escolar a los niños elegibles.
- Los programas pueden escoger transportar a los niños a los centros para el programa de medio día y luego regresarlos al hogar de guardería infantil familiar.
- El Profesor Certificado de la Niñez Temprana lleva a cabo funciones similares al El Profesor Certificado de la Niñez Temprana en el Modelo 1, incluyendo desarrollar un perfil de evaluación de cada niño, trabajando con los proveedores de guardería infantil familiar para desarrollar e implementar un currículo que confronta las necesidades individuales de los niños, y trabaja con los niños individualmente o en grupos.
- Estos programas parece que funcionan mejor cuando se crean en cadenas ya existentes de hogares de guardería infantil que son soportados por los centros de guardería infantil u otras agencias.
- El desarrollo profesional es más efectivo cuando los proveedores de guardería infantil familiar son incluidos en el entrenamiento de los profesores de las agencias que colaboran.

#### Servicios que Proveen el Pre-Escolar para Todos los Niños en Asociación con Head Start

- Los programas de Pre-Escolar para Todos los Niños y Head Start pueden compartir la responsabilidad del cuidado temprano y los servicios educativos para los niños elegibles para Head Start.

- Por ejemplo, un programa Head Start puede solicitar fondos bajo el programa de Pre-Escolar para Todos los Niños para establecer un salón de clase separado para niños que actualmente no reciben el servicio en un salón de clases de Head Start. Los fondos de Pre-Escolar para Todos los Niños deberán ser usados para apoyar el salón de clases subsidiado por el estado y no deben ser usados para proveer el apoyo o servicios en salones de clases subsidiados por fondos de Head Start. Los fondos de Pre-Escolar para Todos los Niños se pueden usar solamente para suplementar no para suplantar los servicios y actividades que ya se proveen bajo el programa de Head Start, y todos los fondos de Pre-Escolar para Todos los Niños deben ser contados separadamente de cualquier fondo recibido para el programa de Head Start.

## **EDUCACIÓN DE LOS PADRES Y PARTICIPACIÓN**

Estas actividades sugeridas han sido recopiladas de los Programas del National Standards for Parent/Family Involvement, Head Start Parent Involvement, y una comparación de las actividades de participación de otros estados.

### **Comunicación:**

- Lleve a cabo una conferencia de uno a uno entre el personal docente y los padres de cada niño, con un seguimiento si es necesario. Estas deberían acomodar los horarios diferentes de los padres, las barreras del idioma y la necesidad de guardería infantil.
- Conducir al menos una visita al hogar, por año.
- Proveer oportunidades para que los padres se comuniquen con el personal administrativo.
- Distribuir comunicaciones acerca de las actividades del salón de clases.
- Distribuir reportes regulares del progreso a los padres y proveer servicios y conferencias de seguimiento, como sea necesario.
- Distribuir información acerca de los Estándares del Aprendizaje Temprano de Illinois.
- Traducir las comunicaciones para ayudar a los padres que no hablen inglés.
- Proveer el desarrollo del personal con respecto a las técnicas efectivas de comunicación y la importancia de la comunicación regular de dos vías entre el programa y la familia.

### **Educación de los Padres:**

- Mejorar las habilidades de crianza, el conocimiento y el entendimiento de las necesidades educativas y de desarrollo de sus niños, por medio de la inclusión de las actividades del grupo de padres adultos y actividades de padres y niños.
- Establecer políticas que apoyen y respeten las responsabilidades familiares, reconociendo la variedad de tradiciones de crianzas y prácticas dentro de la diversidad cultural y religiosa de la comunidad.

### **Aprendizaje del Estudiante:**

- Informar a los padres acerca del desarrollo del niño, expectativas adecuadas de acuerdo con la edad y los comportamientos de los niños.
- Proveer información relacionada de cómo los padres puede fomentar el aprendizaje y el desarrollo en sus niños, a través de la interacción padre-niño, actividades “en el hogar,” y grupos educativos de crianza.
- Animar a los padres al diálogo relacionado a sus observaciones en el aumento de las habilidades y destrezas de sus niños.
- Patrocinar talleres y distribuir información para ayudar a los padres a comprender cómo los niños aprenden y a llegar a conocer los Estándares para el Aprendizaje Temprano de Illinois y las evaluaciones basadas en el rendimiento.
- Proveer oportunidades para que los miembros del personal aprendan y compartan las estrategias para hacer que los padres participen en la educación de sus hijos.

**Participación:**

- Padres que se ofrezcan como voluntarios en los salones de clases y otras áreas del programa y/o del hogar.
- Encuestar a los padres con respecto a sus intereses, talentos y disponibilidad, luego coordinar los recursos de los padres con aquellos que existen dentro del programa y la comunidad.
- Animar a los padres a que observen tan frecuente como sea posible a los niños y participar con ellos en actividades de grupo.
- Educar y ayudar a los miembros del personal en crear un ambiente que invite a todos y que efectivamente utiliza los recursos voluntarios.

**Toma de Decisiones y Apoyo:**

- Incluir a los padres en el desarrollo e implementación de las actividades del programa.
- Ayudar a que los padres lleguen a apoyar a sus hijos a medida que ellos hacen la transición a la escuela pre-escolar desde el hogar u otros lugares de guardería infantil, y desde la educación pre-escolar a la escuela elemental.
- Proveer educación y entrenamiento para los padres para prepararlos a comprender y ejercitar sus derechos y responsabilidades con respecto a la educación de sus hijos.
- Ayudar a los padres a comunicarse con el personal docente y otro personal del programa, para que ellos puedan participar en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos.
- Animar a la formación de organizaciones de padres-profesores, comités de asesoría de los padres u otros grupos para identificar y responder a los asuntos que le interesan a los padres.
- Proveer a los padres con la información actual relacionada con las políticas, prácticas y el progreso de los niños, como se documente a través de los datos de evaluación basados en el rendimiento y los procedimientos y resultados del rendimiento de la evaluación del programa.

## APÉNDICE D

### DEFINICIONES DE LAS FUNCIONES DEL PRESUPUESTO\*

Número de la Función	FUNCIÓN
1000	<b><u>Instrucción</u></b> – La enseñanza de los estudiantes o la interacción entre el maestro y los estudiantes. Un maestro puede ser provisto a estudiantes en un salón de clases, en otro lugar como un hogar u hospital, y otras situaciones de aprendizaje como aquellas relacionadas con actividades co-curriculares. Incluidas aquí están las actividades de los ayudantes o asistentes de cualquier tipo que ayude en el proceso instructivo.
2210	<b><u>Mejora de los Servicios Instructivos</u></b> – Actividades que son diseñadas primariamente para ayudar al personal instructivo a planificar, desarrollar y evaluar el proceso instructivo. Incluye los servicios para el desarrollo instructivo y del currículo y entrenamiento del personal instructivo.
2300	<b><u>Admisión General</u></b> – Las actividades relacionadas con establecer y administrar la política en conexión con la operación de la agencia de educación local.
2540	<b><u>Operación y Mantenimiento de los Servicios de la Planta</u></b> – Actividades relacionadas con el mantenimiento de la planta física (es decir, terrenos, edificios y equipos) en una condición de trabajo segura y efectiva. Esto incluye las actividades de mantener la seguridad en los edificios, en los terrenos, y en la vecindad de las escuelas o agencia subsidiada.
2550	<b><u>Servicios para Transporte del Estudiante</u></b> – Actividades relacionadas con el transporte de los estudiantes desde y hacia la escuela, como lo provee el Artículo 29 del Código Escolar de Illinois. Incluye los viajes entre la casa y la escuela y los viajes para actividades escolares.
2560	<b><u>Servicios de Alimentos</u></b> – Aquellas actividades relacionadas con proveer alimentos a los estudiantes y al personal en una escuela o LEA. Esta área de servicio incluye la preparación y el servicio de comidas regulares o incidentales, almuerzos, o meriendas en conexión con las actividades escolares y la entrega de los alimentos.
3000	<b><u>Servicios de la Comunidad</u></b> – Servicios provistos por LEA para la comunidad en general o un segmento de la comunidad, como programas recreativos, actividades de organizaciones cívicas, bibliotecas públicas, programas de custodia y de guardería infantil, servicios de ayuda pública, servicios para estudiantes de escuelas que no son públicas, y servicios en el hogar/la escuela.
4000	<b><u>Pagos a Otros Distritos y Unidades Gubernamentales</u></b> – Pagos a LEA, generalmente para la matrícula, transporte y otros servicios ofrecidos a los estudiantes que viven en el LEA que paga LEA. Donde un distrito no-operativo paga a un distrito operativo por la educación de los estudiantes, el distrito no-operativo anota aquí dichos pagos. Fondos de flujo – donde el pago es recibido por un LEA y una parte es transferida a una u otras LEA – usa el objetivo 600. (Los gastos en esta función no son contados en el total de los gastos del estado.) -Pagos para los programas regulares -Pagos para los Programas de Educación Especial -Pagos para los Programas de la Universidad/Colegio -Pagos para los Programas de Educación de Carreras y Técnicos -Pagos para los Programas del Colegio de la Comunidad -Otros Pagos para las Unidades Gubernamentales

## DEFINICIONES DE LOS OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO \*

### Número de la Función

### OBJETOS

- 100 **Salarios:** Cantidades pagadas a empleados permanentes, temporales o sustitutos en la planilla de pago de la agencia educativa local (LEA). Esto incluye el salario bruto para los servicios personales ofrecidos mientras que se encuentra en la planilla de pago de la LEA.
- 200 **Beneficios del Empleado:** Cantidades pagadas por la LEA a nombre de los empleados; estas cantidades no son incluidas en el salario bruto, pero están por encima.
- 300 **Servicios Comprados:** Cantidades pagadas por los servicios personales ofrecidos por el personal que no están en la planilla de pago de la LEA y otros servicios los cuales la LEA puede comprar. Mientras que un producto puede o no resultar de la transacción, la razón primaria para la compra es el servicio provisto con el propósito de obtener los resultados deseados.
- 400 **Suministros y Materiales:** Cantidades pagadas por los artículos materiales de naturaleza prescindible que son consumidos, gastados, o deteriorados por su uso, o artículos que pierden su identidad a través de la fabricación o incorporación en unidades o sustancias diferentes unidades o más complejas.
- 500 **Desembolso Capital:** Los gastos por la adquisición de bienes fijos o adición a bienes fijos.
- 600 **Otros Objetos:** Fondos de flujo que un distrito recibe como parte de un subsidio específico y entonces lo transfiere a uno o más distritos.
- 700 **Equipo No-capitalizado:** Artículos que serán clasificados como bienes de capita excepto que ellos cuestan menos que el borde capital pero más de \$500 mínimo establecido con el propósito de calcular el costo per cápita, de acuerdo con las Sección 18-3 del Código Escolar [105 ILCS 5/18-3].

\* Las definiciones son del Illinois Program Accounting Manual  
(Para más información, vea <http://www.isbe.state.il.us/sfms/html/ipam.htm>)

## **SUPLEMENTO Versus SUSTITUCIÓN**

La provisión de los programas subsidiados por el gobierno federal y estatal establece que solamente los costos suplementarios pueden ser cobrados. Esos fondos tienen el propósito de suplementar y no sustituir los fondos locales. A los recipientes se les requiere mantener, en un área de asistencia elegible, un nivel de gastos que sea al menos igual al nivel de gastos que serían mantenidos si los fondos federales/del estado no se gastaran en esa área.

Ningún proyecto o actividad puede ser aprobado que proponga proveer un servicio requerido por la ley del Estado. Por ejemplo, cualquier proyecto que sencillamente provea educación especial a los niños con incapacidades no puede ser aprobado porque la educación especial es requerida por la ley del Estado con fondos especiales asignados para pagar por ellos. De igual manera, los programas básicos de kindergarten no pueden ser aprobados por la misma razón.

En la mayoría de los casos, el personal supervisor (incluyendo superintendentes de las escuelas, directores de educación, supervisores de instrucción en las áreas regulares del currículo, y los directores) cae dentro de la categoría de gastos que se incurrirían si una escuela no estuviese participando en un programa de fondos federales o del estado. Esto no sería elegible para el reembolso al menos que el personal administrativo adicional sea necesario y contratado especialmente para ese propósito. Se debería tener mucho cuidado para determinar la aplicabilidad de los cargos al programa federal/del estado.

Las planillas de pago deberían estar respaldadas por el tiempo y la asistencia o los registros equivalentes para los empleados individuales. Los sueldos y salarios de los empleados que se cobran a más de un programa de subsidio u otros objetivos de costos, serán soportados por los registros de distribución de tiempo apropiados.

## **GASTOS ADMINISTRATIVOS GENERALES**

No más del 5 por ciento del total del subsidio debería usarse para los gastos administrativos y generales, que no estén atribuidos directamente a las actividades del programa, excepto un límite más alto que no pase del 10 por ciento puede ser negociado con un solicitante que ha provisto la evidencia los gastos administrativos en exceso van más allá de su control y que el mismo ha usado todos los remedios disponibles y razonables para cumplir con la cantidad limitada.

**SUBSIDIO PARA LA NIÑEZ TEMPRANA**  
**HOJA DE TRABAJO DEL PRESUPUESTO PARA PRE-ESCOLAR PARA TODOS**

Función	Cuenta de Gastos	Salarios (Obj. 100s)	Beneficios (Obj. 200s)	Servicios Comprados (Obj. 300s)	Supl. y Mat. (Obj. 400s)	Desembolso Capital (Obj. 500s)	Otros (Obj. 600s)	Equipo No-capitalizado (Obj. 700s)
1000	Instrucción (Uso del Estudiante)	.Profesores .Sustitutos .Ayudantes .Profesores Basado en el Hogar	.Solamente el TRS compartido por el Empleado .Seguro de Vida .FICA* .Solamente Medicare* .IMRF* .Seguro Médico/de Salud	.Comp. del Trabajador.* .Compensación por Desempleo.* .Equipo del Salón de Clases. Mantenimiento y Reparación .Viaje en el Distrito .Cuotas de los Viajes de Campo	.Software .Gráficas .Suministros Consumibles .Libros .Equipo < \$500/unidad	.Equipo y Muebles >\$500/unidad		.Equipo y Muebles >\$500/unidad pero menos que el borde capitalizado establecido por el Distrito  (Debe contar con un Borde APROBADO por la JUNTA para los costos del equipo para usar este objeto.)
2210	Mejora de la Instrucción (Uso del Personal)	.Remuneraciones para el personal .Sustitutos para el Personal que Asiste al Entrenamiento	.Beneficios Relacionados	.Cuotas de Registro .Comidas .Millaje .Acomodaciones en el Hotel	.Suministros y Materiales para los Talleres en el Servicio .			
2300	Administración General	.Secretaría	.Beneficios Relacionados	.Cuota de Auditoría (pro-rateada) .Comp. del Trabajador.* .Compensación por Desempleo.* .Equipo de la Oficina Mantenimiento y Reparación.	.Suministros y Materiales Administrativos .Suministros y Materiales Consumibles Administrativos			
2540	Servicios de Operación y Mantenimiento de la Planta	.Empleado de Limpieza	.Beneficios Relacionados	.Custodia (Contractual) .Servicio Telefónico pro-rateado	.Suministros de Limpieza .Servicios Públicos			
2550	Servicios de Transporte del Estudiante	.Conductor del Autobús .Ayudantes del Transporte	.Beneficios Relacionados	.Servicio Contractual del Autobús .Costos del Transporte de los Viajes de Campo	.Gasolina .Aceite .Otros Suministros Relacionados			
2560	Servicios de Alimentos			.Servicios de Aprovisionamiento – solamente para las comidas y meriendas de los estudiantes	.Comida .Meriendas .Otros Suministros Relacionados – solamente para las comidas y meriendas de los estudiantes			

Función	Cuenta de Gastos	Salarios (Obj. 100s)	Beneficios (Obj. 200s)	Servicios Comprados (Obj. 300s)	Supl. y Mat. (Obj. 400s)	Desembolso Capital (Obj. 500s)	Otros (Obj. 600s)	Equipo No-capitalizado (Obj. 700s)
3000	Servicios de la Comunidad	.Coordinador de los Padres .Educador de los Padres .Soporte de los Padres .Coordinador de Evaluación General	.Beneficios Relacionados	.Servicios Sub-contratados .Orador Invitados a las Reuniones de los Padres .Actividades de Evaluación General	.Materiales y Suministros para los Padres .Materiales y Suministros para la Evaluación General .Alimentos y meriendas para las Actividades de los Padres/Familia			
4000	Pagos a Otros Distritos y Unidades Gubernamentales			.Servicios por Colegio ROE/ISC .Costos de Evaluación General por la Cooperativa de Educación Especial			<b>.No es una compra</b> .Fondos de flujo a otra LEA	

## APÉNDICE E

### Muestra del Acuerdo de Asociación con Head Start

El programa local de Head Start, \_\_\_\_\_, trabajará en asociación con el programa de Pre-Escolar para Todos los Niños \_\_\_\_\_ para apoyar y crear los sistemas de la niñez temprana que mejorarán el acceso a los servicios completos y al apoyo para todos los niños de bajos ingresos.

---

Director de Head Start